



ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE N° 173 DIGSA ESM BAS 02 2021

EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 173-DIGSANEJC/ESM BAS02-2021 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE SALUD EN OPTOMETRIA Y TERAPIA ORTOPTICA, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASI: LOTE 2 ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ESM-GMRON-BUENA VISTA UNIDAD CENTRALIZADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02"

A continuación, se relacionan las ofertas recibidas:

1. LOTE 2: VISUAL CENTER IPS SAS

El comité evaluador, dentro de los términos señalados, realizo la evaluación de la propuesta económica del proceso CONTRATACION N° 173 LOTE 2 para la contratación de mínima cuantía de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 PROCEDIMIENTO PARA LA MINIMA CUANTIA.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICOS.

No	No	DOCUMENTO	OFERENTE	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPECIFICACIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	FORMULARIO 6	CUMPLE	
2	VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	<ul style="list-style-type: none">Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de salud en PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL Y ASPECTOS TÉCNICO REQUERIDOS DE ACUERDO AL OBJETO Y ASPECTOS TÉCNICOS requeridos de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial.La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	CUMPLE	
3	NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	EL OFERENTE DEBE OFERTAR LOS MISMOS SERVICIOS DE A CUERDO AL CUADRO ANEXO DONDE SE DETERMINA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN SU TOTALIDAD DE ITEMS DE ACUERDO A INVITACION	CUMPLE	

4	GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	<p>El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.</p> <p>Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. • Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. • Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. • Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. • Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. • Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas. 	CUMPLE	
5	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	<p>Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo cinco (5) días hábiles para los pacientes remitidos por ESM correspondiente. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Este documento debe</p>	CUMPLE	

		estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.		
6	CAPACIDAD INSTALADA	Se realizará una visita por parte del comité evaluador, la cual será comparada con el ofrecimiento hecho por el OFERENTE, en la cual se hace una verificación de la infraestructura, debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios	CUMPLE	
7	CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD	Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes	CUMPLE	
8	CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN	Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014, resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente	CUMPLE	
9	PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL	El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en qué se prestados).	CUMPLE	
10	PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO	La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.	CUMPLE	

1. Una vez verificados los documentos de orden técnico del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 173-DIGSANEJC/ESM BAS02-2021 LOTE 2 se puede establecer que el oferente VISUAL CENTER IPS SAS CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS en la invitación publica N°173 DIGSANEJC/ESM BAS02-2021 LOTE 2 y se habilita para continuar con el proceso

En constancia se firma en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de abril del 2021.


SV SANTIAGO PLATA CIRO
COMITE TECNICO EVALUADOR



ASUNTO: EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE No. 173 – DIGSA - ESM - BAS 02- 2021.

EVALUACION TECNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 173-DIGSANEJC/ESM BAS02-2021 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE SALUD EN OPTOMETRIA Y TERAPIA ORTOPTICA, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ASI: LOTE 1 ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ESM-BAS 10-VALLEDUPAR UNIDAD CENTRALIZADA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02"

A continuación, se relacionan las ofertas recibidas:

1. LOTE 1: INSTITIUTO OFTALMOLOGICO DEL CESAR DR. HECTOR MARQUEZ IPS S.A.S

El comité evaluador, dentro de los términos señalados, realizo la evaluación de la propuesta económica del proceso **CONTRATACION No 173 LOTE 1** para la contratación de mínima cuantía de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 PROCEDIMIENTO PARA LA MINIMA CUANTIA.

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICOS.

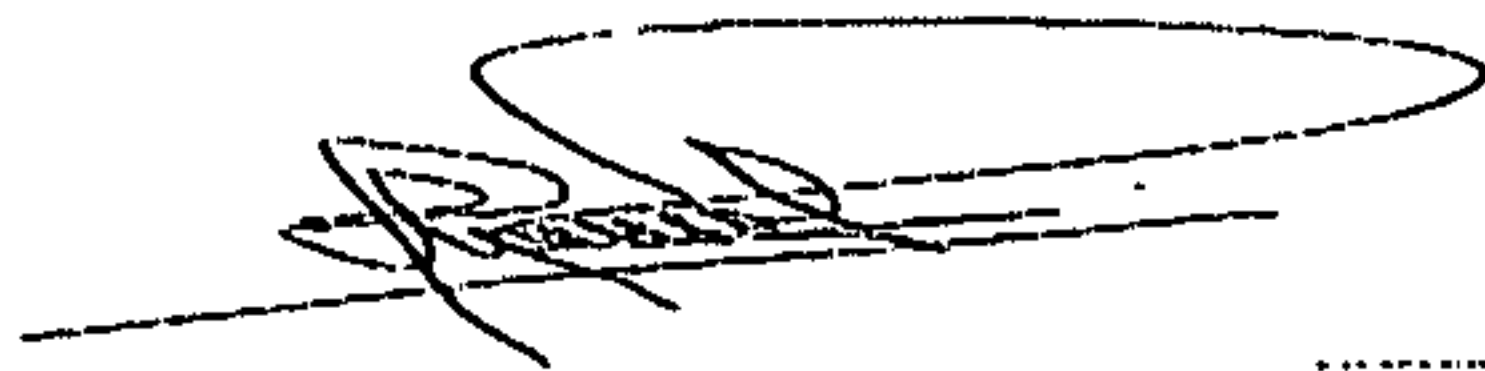
No	No	DOCUMENTO	OFERENTE	
			INSTITIUTO OFTALMOLOGICO DEL CESAR DR. HECTOR MARQUEZ IPS S.A.S	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	FORMULARIO 6	CUMPLE	
2	VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	<ul style="list-style-type: none">Que el proponente tenga experiencia en la prestación de servicios de salud en PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL Y ASPECTOS TÉCNICO REQUERIDOS DE ACUERDO AL OBJETO Y ASPECTOS TÉCNICOS requeridos de acuerdo al objeto y aspectos técnicos del presente proceso.La experiencia para el presente proceso de selección es de mínimo el 100% del presupuesto oficial.La experiencia se acreditará aportando certificaciones y/o copia de contrato y su liquidación, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar.	CUMPLE	
3	NORMAS Y/O	EL OFERENTE DEBE OFERTAR LOS MISMOS SERVICIOS DE A CUERDO AL CUADRO ANEXO	CUMPLE	

	ESPECIFICACIONES TECNICAS	DONDE SE DETERMINA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN SU TOTALIDAD DE ITEMS DE ACUERDO A INVITACION		
4	GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	<p>El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica de los servicios ofrecidos, por la vigencia del contrato, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.</p> <p>Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud. • Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio. • Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención. • Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren. • Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias. • Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas. 	CUMPLE	
5	TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	<p>Junto con la oferta, el proponente debe anexar en un documento, que garantice el tiempo de respuesta del servicio, que para este proceso debe ser de máximo cinco (5) días hábiles para los pacientes remitidos por ESM correspondiente. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del presente proceso. Si el documento procede del extranjero deberá presentarse apostillado (certificado mediante el cual se avala autenticidad de la firma y titularidad del firmante), en la forma prevista en las</p>	CUMPLE	

		normas vigentes sobre la materia. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.		
6	CAPACIDAD INSTALADA PARA LOTE No 1 ESM BAS10	Se realizará una visita por parte del comité evaluador, la cual será comparada con el ofrecimiento hecho por el OFERENTE, en la cual se hace una verificación de la infraestructura, debe contar con los recursos tecnológicos y técnicos, así como el recurso humano acordes a la norma de Habilitación de los servicios	CUMPLE	
7	CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD	Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes	CUMPLE	
8	CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN	Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 2003 de 2014, resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente	CUMPLE	
9	PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL	El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).	CUMPLE	
10	PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO	La entrega del portafolio de servicios debe hacerse de manera detallada por cada servicio y actualizado con la totalidad de los procedimientos ofrecidos por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5171 de 2017, por la cual se modifica la Resolución 1132 de 2017, que establece la Clasificación Única de Procedimientos en Salud —CUPS.	CUMPLE	

1. Una vez verificados los documentos de orden técnico del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 173-DIGSANEJC/ESM BAS02-2021 LOTE 1** se puede establecer que el oferente **INSTITUTO OFTALMOLOGICO DEL CESAR DR. HECTOR MARQUEZ IPS S.A.S** CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS en la invitación pública N°173 DIGSANEJC/ESM BAS02-2021 LOTE 1 y se habilita para continuar con el proceso

En constancia se firma en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de abril del 2021.



SS. CAMAYO CEBALLOS YOLMAN
COMITE TECNICO EVALUADOR



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02.**

Barranquilla, 23 de abril del 2021

Señor
GERENTE DE PROYECTO

**ASUNTO: EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO DE CONTRATACIÓN No 173-DIGSANEJC/ESM
BAS02-2021**

INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. No 173-DIGSANEJC/ESM BAS02-2021, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE SALUD EN OPTOMETRIA Y TERAPIA ORTOPTICA, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ESM-BAS 10-VALLEDUPAR Y ESM GMRON BUENAVISTA-GUAJIRA UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02"

PRESUPUESTO ASIGNADO

La distribución de estas partidas presupuestales se hace bajo los lineamientos establecidos en la ley 352 de 1997 por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las fuerzas militares y la Policía Nacional. Es de anotar que la asignación de estos recursos se realizó con base a la circular No 202032300887813 del 25 de Septiembre de 2020 – Regionalización Administrativa de Sanidad, según acuerdo No 076 de 2020" por el cual se establece el programa General de Administración, transferencia interna y aplicación de recursos para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y el Subsistema de salud de la Policía Nacional, con base en los presupuestos disponibles en forma equitativa para la vigencia 2021" La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, mediante OAP No. 001 de 2021 de fecha 29 de diciembre de 2020 de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y solicitadas, así como en el plan de compras para la vigencia 2021.

El presupuesto oficial asignado para el **Lote 1** es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 22.000.000.00), se encuentra respaldado mediante el CDP 21621 del 29 de marzo de 2021, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003, REC 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio.

El presupuesto oficial asignado para el **Lote 2** es de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 8.000.000.00), se encuentra respaldado mediante el CDP 21721 del 29 de marzo de 2021, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003, REC 10 CSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio.

A continuación, se relaciona la oferta recibida:

INSTITUTO OFTALMOLOGICO DEL CESAR DR. HECTOR MARQUEZ I.P.S S.A.S.	LOTE 1
OPTICA VISUAL CENTER GUAJIRA S.A.S	LOTE 2

El comité evaluador, dentro de los términos señalados, realizó la evaluación de las propuestas económicas, de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1. VERIFICACION DE DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DESCRIPCION	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DEL CESAR DR. HECTOR MARQUEZ I.P.S S.A.S.	OPTICA VISUAL CENTER GUAJIRA S.A.S
	CUMPLE - NO CUMPLE	CUMPLE - NO CUMPLE
RUT	CUMPLE	CUMPLE
DOCUEMNTOS FORMULARIO SIIF	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
VERIFICACION FORMULARIO 4 PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE	CUMPLE

1. VERIFICACION ARITMETICA Y CUMPLIMIENTO DE VALORES DE REFERENCIA.

LOTE 1							
ÍTEM	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO – CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL CESAR DR. HECTOR MARQUEZ IPS S.A.S
1	85121702	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA (COMPUTARIZADO)	SERVICIO	1	5.077,00	5.000,00
2	85121702	890307	CONSULTA DE CONTROL POR OPTOMETRIA (COMPUTARIZADO)	SERVICIO	1	4.061,00	4.000,00
3	85121702	890207-1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ORTOPTICA	SERVICIO	1	5.077,00	4.000,00
4	85121702	890307-1	CONSULTA DE CONTROL POR ORTOPTICA	SERVICIO	1	5.077,00	4.000,00
5	85121702	953501	TERAPIA ORTOPTICA	SERVICIO	1	4.640,00	4.000,00

21.000,00

LOTE 2							
ÍTE M	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO – CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UN/MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO DE REFERENCIA	OPTICA VISUAL CENTER GUAJIRA S.A.S
1	85121702	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1	20.000,00	19.500,00
2	85121702	890307	CONSULTA DE CONTROL POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1	10.000,00	9.500,00

29.000,00

CONCLUSION LOTE 1: Una vez verificado los documentos económicos y el cumplimiento de los precios referencian y/o precios techo concluye el comité económico evaluador que el oferente **INSTITUTO OFTALMOLOGICO DEL CESAR DR. HECTOR MARQUEZ I.P.S S.A.S. CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública.

CONCLUSION LOTE 2: Una vez verificado los documentos económicos y el cumplimiento de los precios referencian y/o precios techo concluye el comité económico evaluador que el oferente **OPTICA VISUAL CENTER GUAJIRA S.A.S. CUMPLE** con los requisitos económicos establecidos en la invitación pública.

En constancia se firma en Barranquilla, a los (23) días del mes de abril del 2021.

COMITÉ EVALUADOR:



HAROLD JESUS ECHEVERRIA PEREZ
COMITE ECONOMICO EVALUADOR



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

INFORME DE REEVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE CONTRATACION MODALIDAD CONTRATOPROCESO CONTRACTUAL
DE MINIMA CUANTIA NO 173- DIGSANEJC/ESM BAS02-2021CUYO

SECOP II

OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS DE SALUD EN OPTOMETRIA Y TERAPIA ORTOPTICA, PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD ESM-BAS 10-VALLEDUPAR Y ESM GMRON BUENAVISTA-GUAJIRA UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS 02

EL PRESUPUESTO ASIGNADO para el presente proceso es de:

LOTE 1:

UNIDAD	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR
ESM BAS10	21621	A-02-02-02- 009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACION	10 CSF	2021/02/29	\$22.000.000

LOTE 2:

UNIDAD	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACIÓN	FECHA	VALOR
ESM GMRON	21721	A-02-02-02- 009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	NACION	10 CSF	2021/02/29	\$8.000.000

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Carrera 68 No 79-00 Barrio Paraíso
Correo: hosmirbarranquilla@hotmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

La entidad por medio de los comités evaluadores procederá a realizar la evaluación de acuerdo a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

LOTE 1

REQUISITOS JURÍDICOS	• INSTITUTO OFTALMOLOGIC O DEL CESAR – DR HECTOR MARQUEZ IPS SAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE
SG-SST	CUMPLE
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES – RNMC	CUMPLE

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO **EJC**

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Carrera 68 No 79-00 Barrio Paraíso
Correo: hosmirbarranquilla@hotmail.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

LOTE 2:

REQUISITOS JURÍDICOS	• OPTICA VISUAL CENTER – GUAJIRA SAS
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL.	CUMPLE
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CUMPLE
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA	CUMPLE
PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLE
SG-SST	CUMPLE
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES – RNMC	CUMPLE

CONCLUSIÓN:
CUMPLE.

Atentamente,


PS. JOVELYS HENRIQUEZ
HERNANDEZ
Comité Jurídico Evaluador

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO 

Patria, Honor, Lealtad
"Dios en todas nuestras actuaciones"
Fe en la causa
Carrera 68 No 79-00 Barrio Paraíso
Correo: hosmirbarranquilla@hotmail.com

